

por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, para la promoción del tejido profesional del flamenco (BOJA núm. 146, de 27 de julio), acuerda hacer pública la Resolución de 20 de enero de 2012, de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se pone fin al procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía, convocado mediante Resolución de 27 de julio de 2011 (BOJA núm. 152, de 4 de agosto).

El contenido íntegro de dicho acto se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios del Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, y en la página web de esta entidad, accesible a través de la dirección: [www.aaicc.es](http://www.aaicc.es).

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 19.4 de la mencionada Orden de 7 de julio de 2011, por medio del presente anuncio se requiere a los beneficiarios para que en el plazo de los 15 días siguientes a la publicación del presente anuncio formulen aceptación expresa de la subvención concedida, con indicación de que si así no lo hiciesen, la resolución dictada perderá su eficacia, acordándose el archivo con notificación a la persona o entidad interesada.

Se informa asimismo que la mencionada Resolución pone fin al procedimiento y agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso contencioso-administrativo, en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en los términos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 27 de enero de 2012.- El Gerente, Alberto Mula Sánchez.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*ACUERDO de 11 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a trámite de información pública la documentación correspondiente al proyecto que se cita, en el término municipal de Lobras (Granada). (PP. 3589/2011).*

(Expte. AAU/GR/0040/11).

De acuerdo a lo establecido en artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, así como en el artículo 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, se abre trámite de información pública en el expediente de Autorización Ambiental Unificada incoado en esta Delegación Provincial, en los términos que se detallan a continuación:

- Finalidad de la solicitud: Obtención de la Autorización Ambiental Unificada.
- Características: Proyecto de Camino en Paraje del Cortijo Mateo.
- Promotor: Francisco Reinoso Martín.

Lo que se hace público a efectos de la referida Autorización Ambiental Unificada, la correspondiente evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, así como las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada, para que pueda ser examinado el expediente, el estudio de impacto ambiental y el resto de la documentación en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada (calle Marqués de la Ensenada, 1) durante treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, plazo durante el cual se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes en el Registro de esta Delegación Provincial.

Granada, 11 de octubre de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

*ANUNCIO de 17 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: AL/2011/347/GC/CAZ.

Interesados: Cristóbal Fernández Torres.

Manuel Santiago Rodríguez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador AL/2011/347/GC/CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/347/GC/CAZ.

Interesados: Cristóbal Fernández Torres, NIF: 34858890K, y Manuel Santiago Rodríguez, NIF 23307392C.

Infracciones: Grave, según art. 77.7, y sancionable según art. 82.2.b), de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Grave, según art. 77.10, y sancionable según art. 82.2.b), de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Leve, según art. 76.8, y sancionable según art. 82.2.a), de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 2.000 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo de alegaciones: Un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en BOJA ante la Ilma. Viceconsejera de Medio Ambiente en recurso de alzada.

Almería, 17 de enero de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*ANUNCIO de 20 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.*

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Provincial de Medio Ambiente por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación de Medio Ambiente ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes Legales y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta. Edificio Junta de Andalucía. Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del Expte.

- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.

- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente

1. Expte. SA-CA/2010/140/Jesús Lozano Gil, Villamartín (Cádiz). Resolución definitiva del procedimiento sancionador, por apertura de un pozo con mecanismo de extracción de aguas subterráneas sin la preceptiva autorización del organismo de cuenca, en el paraje conocido como Malos Humos, término municipal de Villamartín (Cádiz). Leve. Art. 51 y 106.1.g) de la Ley 9/2010. Multa 90,15 euros.

2. Expte SA-CA/2010/157/Alberto Barranco Moreno, Villamartín (Cádiz). Resolución definitiva del procedimiento sancionador, por existencia de un pozo tipo sondeo con bomba de captación de aguas subterráneas de 2 CV de potencia en el interior de una caseta construida con ladrillos, para uso de riego y sin autorización, en la finca denominada como Ratamilla, del término municipal de Villamartín (Cádiz). Art. 51 y 106.1.g) de la Ley 9/2010. Leve. Multa 90,15 euros.

3. Expte. CA/2011/1193/Gorka Andoni Suarez Villaroya, Getxo (Vizcaya). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos, por acampar/pernoctar con tienda de campaña en el Parque Natural del Estrecho, en el paraje conocido como Huerto Gallego, término municipal de Tarifa (Cádiz). Art. 26.1.a) de la Ley 2/89. Leve. Multa 60,01 euros.

4. Expte. CA/2011/1228/Germán Martínez Rivera, Vejer de la Frontera (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos, por pernoctar en el interior del Parque Natural de la Breña y Marismas del Barbate, término municipal de Barbate (Cádiz). Art. 26.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio. Multa 120 euros. Leve.

5. Expte. CA C.B. Arenas Vela, Chiclana de la Frontera (Cádiz). Requiriendo documentación, sobre denuncia contra Rent Marín, S.L. No se aporta documentación.

6. Expte. CA/2011/1180/Jesús Lopez Cepero Lobato, Jerez de la Frontera (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos, por estacionar el vehículo entre el ocaso y la salida del sol en el interior del Parque Natural del Estrecho, encontrándose pernoctando en el interior dentro del Parque Natural del Estrecho, en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Art. 26.1.i), Ley 2/89, de 18 de julio. Multa 60,1 euros. Leve.

7. Expte. M-45/02/Joaquín Domínguez Mates, Bolonia-Tarifa (Cádiz). Imposición de quinta multa coercitiva, por ocupación de terrenos del monte de utilidad pública Sierra Plata, mediante la reconstrucción de un antiguo caserón de 32 m<sup>2</sup>, sin autorización. Multa 2.400 euros.

8. Expte. CA/2011/73/Chacinas Olmedo, S.L., El Bosque (Cádiz). Propuesta de resolución, por no figurar inscrito en el registro de pequeños productores de residuos peligrosos. Tener dispuestos a la intemperie Residuos Peligrosos (Cuatro Bidones), en el Polígono Ind. Huerto Blanquillo, término municipal de El Bosque (Cádiz), Art. 148.1.a), Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Multa 1.000 euros. Leve.

9. Expte. CA/2011/574/Jacobo Perdomo Ruiz, Bormujos (Sevilla). Acuerdo de apertura de período de prueba, por habilitación de una parcela 2.400 m<sup>2</sup> en zona forestal para instalación de Discoteca-After Hours, mediante relleno y compactación de superficie con zahorra, se encuentra en la zona multitud de objetos abandonados tales como mesas y silla, se encuentra un camión y una cara abandonada, en el paraje Monte Morillo, término municipal de Barbate (Cádiz).

10. Expte. CA/2011/165/Albano José Da Silva Fernández, Conil de la Frontera (Cádiz). Resolución definitiva del procedimiento sancionador, por realizar asentamiento ilegal mediante

acampada en el margen derecho del caño zurraque, dentro del Parque Natural de la Bahía de Cádiz, todo ello sin autorización, en el paraje conocido como Caño Zurraque, término municipal de Chiclana de la Fra (Cádiz). Art. 26.1.d). Ley 2/89, de 18 de julio. Multa 150 euros.

11. Expte. CA/2011/1277/Jorge Romero Illescas, Jerez de la Frontera (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos, por estacionar el vehículo entre el ocaso y la salida del sol en el interior del Parque Natural del Estrecho, en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Art. 16.1.i), Ley 2/89, de 18 de julio. Multa 60,1 euros. Leve.

12. Expte. CA/2011/451/Pascual Canto Herreros, Albacete (Albacete). Resolución definitiva del procedimiento sancionador, por estacionar el vehículo entre el ocaso y la salida del sol en el interior del Parque Natural del Estrecho, encontrándose pernoctando en el mismo, y careciendo de autorización. Art. 26.1.d) de la Ley 2/89, de 18 de julio. Multa 60,1 euros. Leve.

13. Expte. CA/2011/793/Manuela Alcaraz Fernández, Conil de la Frontera (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos, por relleno y nivelado del terreno con dos metros de altura de una superficie aproximada de 30 m por 50 m, instalación de canalización y fosa séptica El Palmar (Cádiz). Art. 90.c). Ley de Costas. Grave. Multa pecuniaria del 25 del valor de las obras e instalaciones denunciadas; así como la restitución del terreno a su estado anterior con la eliminación de las instalaciones.

14. Expte. CA/2011/774/José Reina Alanis, Sevilla (Sevilla). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos, por estacionar el vehículo entre el ocaso y la salida del sol, pernoctando en el interior del mismo, en el paraje conocido como Tapia, término municipal de Tarifa (Cádiz). Art. 26.1.i) de la Ley 2/89, de 18 de julio. Multa 60,1 euros. Leve.

15. Expte. CA/2010/852/Lisa Modrakowski, Granada. Resolución definitiva del procedimiento sancionador y formulación de cargos, por acampar fuera de lugar expresamente previsto para ello en monte público, en el paraje conocido como Pinar de Roche, término municipal de Conil de la Frontera (Cádiz). Art. 64.3 de la Ley de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales. Multa 60,1 euros. Leve.

16. Expte 2011/857/Antonio Francisco Marín Girón, Sevilla. Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Por estacionar el vehículo entre el ocaso y la salida del sol en el interior del mismo, en el paraje conocido como Tapia, sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Art. 26.1.i) de la Ley 2/89 de 18 de julio. Multa 60,1 euros. Leve.

17. Expte. CA/2009/1389/Nek Eólica, S.L.U., Medina Sidonia (Cádiz). Resolución por la que se acuerda la imposición de multa coercitiva, por realización de dos viales de acceso a aerogeneradores cruzando transversalmente el cordel de los Marchantes en Parque Eólico de la Victoria y construcción de paso baden con tubo de desagüe, todo ello sin autorización. Multa Coertiva 240 euros.

18. Expte. CA/2011/800/Miguel Ángel Pulido Sevilla, Alcorcón (Madrid). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Por estacionar el vehículo entre el ocaso y la salida del sol, en el interior del mismo, en el paraje conocido como Paloma Baja, término municipal de Tarifa (Cádiz). Parque Natural del Estrecho. Art. 26.1.i) de la Ley 2/89 de 18 de julio. Multa 60,1 euros. Leve.

19. Expte. CA/2011/645/María Cristina Lora Jaime, Girona. Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Por estacionar el vehículo a motor en el interior del Parque Natu-

ral del Estrecho, entre el ocaso y la salida del sol, sin autorización, en Punta Paloma, término municipal de Tarifa (Cádiz). Art. 26.1.a), de la Ley 2/89, de 18 de julio. Multa 60,1 euros. Leve.

20. Expte. CA/2011/1259/Jorge de la Cruz Sánchez Díaz, Águilas (Murcia). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Por circular con vehículo a motor por el interior del Parque Natural del Estrecho, término municipal de Tarifa (Cádiz). Art. 26.1.d) de la Ley 2/89, de 18 de julio. Multa 61 euros.

21. Expte. CA/2011/1252/Margarita Martín Hernández, Gijón (Asturias). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Por circular con vehículo por el interior del Parque Natural del Estrecho, sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Art. 26.1.d) de la Ley 2/89, de 18 de julio. Multa 61 euros. Leve.

22. Expte. CA/2011/1281/Pierre Yves Mauriice Robert, Granada. Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Por estacionar el vehículo entre el ocaso y la salida del sol en el interior del Parque Natural del Estrecho, encontrándose pernoctando en el interior del mismo, en el paraje conocido como Los Carriles, en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Art. 26.1.i) de la Ley 2/89. Multa 60,1 euros. Leve.

23. Expte. CA/2011/1282/Verónica del Rocío Domínguez Martín, Badajoz. Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Por estacionar el vehículo entre el ocaso y la salida del sol, en el interior del Parque Natural del Estrecho, encontrándose pernoctando en el interior del mismo, en el paraje conocido como Los Carriles, término municipal de Tarifa (Cádiz). Art. 26.1.i) de Ley 2/89, de 18 de julio. Leve. Multa 60,1 euros.

24. Expte. CA/2011/549/Clara Hernaez García, Málaga. Resolución definitiva del procedimiento sancionador, por estacionar el vehículo entre el ocaso y la salida del sol en el interior del mismo, todo ello sin autorización, en el paraje conocido como Sierra Plata, término municipal de Tarifa (Cádiz) Art. 26.1.d) de Ley. Multa 60,1 euros.

Lo que así acuerdo y firmo.

Cádiz, 20 de enero de 2012.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

*ANUNCIO de 24 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expedientes sancionadores que se citan.*

Núm. Exptes.: HU/2011/179/G.J. DE COTO/CAZ, HU/2011/308/G.C./PES, HU/2011/320/G.C./EP, HU/2011/325/G.C./PES, HU/2011/330/G.C./CAZ.

Interesados: Don José Antonio Quintero Rodríguez (48920604H), don Félix González Martín (29468069D), don Sergio Wert Jiménez (48952065S), don Mihai Ostafe (X8820350B), don Javier Moreno Jesús (29490540D).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva de los expedientes sancionadores HU/2011/179/G.J. DE COTO/CAZ, HU/2011/308/G.C./PES, HU/2011/320/G.C./EP, HU/2011/325/G.C./PES, HU/2011/330/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Advirtiéndoles que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, precediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 24 de enero de 2012.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 24 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre información pública de concesión de aprovechamientos de agua (BOJA núm. 6, de 11.1.2012).*

Advertido error en la disposición de referencia, para la información pública de concesión de aprovechamientos de agua, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

1. Donde dice:

Peticionario: Comunidades de Regantes en Formación Jarrama.

Destino del aprovechamiento: Riego (547,6 hectáreas).

Nombre de la finca: C.R. Formación Jarrama.

Caudal máximo instantáneo solicitado: 367,56 l/sg.

Volumen anual previsto: 2.210.000 m<sup>3</sup>.

Puntos de toma: Toma de agua de embalse de coordenadas UTM (HUSO 29): X 719822, Y 4172035.

Términos municipales donde se produce la ampliación: Nerva, Campofrío, La Granada de Río Tinto, Minas de Río Tinto, Zalamea la Real, El Campillo (Huelva) y El Madroño (Sevilla).

Debe decir:

Peticionario: Comunidades de Regantes en Formación Jarrama.

Destino del aprovechamiento: Riego de 450,24 hectáreas (hasta 2902,6431 ha totales).

Nombre de la finca: C.R. Jarrama.

Volumen anual previsto: 2,25 Hm<sup>3</sup> (hasta los 12.110 m<sup>3</sup>/años totales).

Puntos de toma: Toma de agua de embalse de coordenadas UTM (HUSO 29): X 719822, Y 4172035.

Términos municipales donde se produce la ampliación: Zalamea la Real, el Campillo y Nerva.

Huelva, 12 de enero de 2012

## SOCIEDADES COOPERATIVAS

*ANUNCIO de 11 de enero de 2012, de la Sdad. Coop. And. Miniex del Sur, de disolución. (PP. 124/2012).*

Por la Asamblea General Universal de Socios de fecha 30.12.2011 se acordó, por unanimidad, la disolución de la Cooperativa y nombramiento de Liquidador.

Paterna del Campo, 11 de enero de 2012.- El Liquidador, José Arguisjuela Calero.